



Diputados declaran constitucionalidad de reformas en materia de vivienda y pensiones; Congreso tendrá 180 días para realizar adecuaciones



El pleno de la Cámara de Diputados declaró la constitucionalidad de las reformas en materia de vivienda para trabajadores y sobre la entrega de pensiones a adultos mayores y personas con discapacidad.

La reforma al artículo 123 de la Constitución para otorgar viviendas de bajo costo a los trabajadores y establecer un método de rentas con opciones a compra en el mediano plazo fue avalado por la Cámara de Diputados el pasado 23 de octubre y por el Senado el 31 de octubre.

La modificación también faculta al Infonavit para adquirir suelo y construir viviendas; y establece que el Congreso tendrá 180 días naturales para realizar las adecuaciones necesarias a la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.

Lee también En carta, Sheinbaum responde a Trump sobre imposición de aranceles a México; "A un arancel vendrá otro", señala

Mientras que la reforma a los artículos 4 y 27 de la Carta Magna establece que la Federación y las entidades entregarán una pensión a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años, también a los adultos mayores de 65 años.

Así como el otorgamiento de un jornal permanente a los campesinos, un apoyo anual de fertilizantes a productores de pequeña escala y un apoyo anual directo a pescadores de pequeña escala.

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/diputados-declaran-constitucionalidad-de-reformas-en-materia-de-vivienda-y-pensiones-congreso-tendra-180-dias-para-realizar-ajustes/>